

# Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega

Fecha de actualización: 17/06/2024

## Contrataciones de Bienes y Servicios



**Abril 2024**

(Artículo 10, numeral 11, Ley de Acceso a la Información Pública)

**SISTEMA DE GESTION**  
 Información de oficio  
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 1 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (Art.43 inciso e)**

Gestión de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/151 10,800.00 NIT 8218641 ESTUARDO COBO, ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024. MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO S/FAC 3A937AA0-2721664790, 0A1BA234-3568125822 Y 17CADB20-3033809261 MONTO: 43,200.00 FECHA PUBLICACIÓN: 19/03/2024 09:51:22 <b>8218641 COBO PAREDES ESTUARDO</b>	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,800.00
	R/151 15,000.00 NIT 27369412 ONDINA HERNÁNDEZ, SUBARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024. MES DE ABRIL S/FAC 93C1C120-3242544471 MONTO: 180,000.00 FECHA PUBLICACIÓN: 15/02/2024 17:45:58 <b>27369412 HERNANDEZ REVOLORIO DE SALGUERO ONDINA DE JESUS</b>	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000.00
<b>TOTAL POR PROCESO</b>			<b>25,800.00</b>

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
100	R/186 1,225.00 R/267 425.00 NIT 100837697 MAYORTECSA, SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENCARGADA DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL Y TINTAS PARA IMPRESORA ASISTENTE EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. <b>100837697 MAYORISTA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA</b>	267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	425.00
100	R/186 1,225.00 R/267 425.00 NIT 100837697 MAYORTECSA, SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENCARGADA DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL Y TINTAS PARA IMPRESORA ASISTENTE EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. <b>100837697 MAYORISTA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA</b>	186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,225.00
101	R/241 NIT 6154565 FRANCISCO ÁLVAREZ, COMPRA DE RESMAS DE PAPEL PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. <b>26328747 ALVAREZ RABANALES FRANCISCO RAUL</b>	241 PAPEL DE ESCRITORIO	1,675.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 2 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
102	R/141 605.00.00 R/262 1,945.00 NIT 24158852 CARLOS BATRES, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DE ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSM/FNVB/2024/06 <b>24158852 BATRES WUG CARLOS MANUEL</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	605.00
102	R/141 605.00.00 R/262 1,945.00 NIT 24158852 CARLOS BATRES, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DE ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSM/FNVB/2024/06 <b>24158852 BATRES WUG CARLOS MANUEL</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,945.00
103	R/262 2,000.00 NIT 69227322 SUPERGASOLINERAS S.A., COMBUSTIBLE PARA EL BUS DE LA FGVB UTILIZADO EN LOS TRASLADOS DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA DE SELECCIONES MASCULINAS/FEMENINAS Y COMISIONES VARIAS DE VOLEIBOL P4. <b>69227322 SUPERGASOLINERAS SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
104	R/196 NIT 8417393 AMILCAR VELÁSQUEZ, SERVICIO DE HOSPEDAJE EN SAN MARCOS PARA DELEGACIÓN SUB 19 MASCULINA PARTICIPANTE EN EVENTO INVITACIONAL A COPA INTERNACIONAL DE VOLEIBOL 2024 DEL 19 AL 21 DE ABRIL 2024. <b>8417393 VELASQUEZ FUENTES WILLIAN AMILCAR</b>	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,400.00
105	R/211 NIT 9873384 GILDA MARTÍNEZ, PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN SAN MARCOS PARA DELEGACIÓN SUB 19 MASCULINA PARTICIPANTES EN EVENTO INVITACIONAL A COPA INTERNACIONAL DE VOLEIBOL 2024 DEL 19 AL 21 DE ABRIL 2024. <b>9873384 MARTINEZ GILDA MARIA</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,800.00
107	R/141 2,4500.00 NIT 89810120 ROKAEL SAMAYOA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE ALTA VERAPAZ A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>89810120 SAMAYOA CAAL ROKAEL SATURNINO</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,450.00
108	R/141 1,800.00 NIT 15316327 RUBÉN GARCÍA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE BAJA VERAPAZ VERAPAZ A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>15316327 GARCIA CORDOVA RUBEN</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,800.00
109	R/141 4,200.00 NIT 28842502 ERIK FLORES , SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE PETEN A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>28842502 FLORES MENDEZ ERIK RODOLFO</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	4,200.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 3 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
110	R/141 4,070.00 NIT 16887115 CARLOS RABANALES, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE SAN MARCOS A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024 Y DELEGACIÓN DE ÁRBITROS DE SAN MARCOS. <b>16887115 RABANALES DE LEON CARLOS ENRIQUE</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	4,070.00
111	R/141 2,240.00 NIT 950317K JOSÉ GÓMEZ, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE QUICHÉ A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>950317K GOMEZ ZACARIAS JOSE</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,240.00
113	R/141 2,560.00 NIT 18201539 ESTANISLAO ROJAS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE RETALHULEU A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>18201539 ROJAS SILVESTRE ESTANISLAO LEON</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,560.00
114	R/141 1,300.00 NIT 76666115 GÉRALDINE DUARTE, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE EL PROGRESO A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>76666115 DUARTE ALDANA GERALDINE VERONICA</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,300.00
115	R/141 2,400.00 NIT 11885939 GILBERTO RAMOS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE TOTONICAPAN A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>11885939 RAMOS CAMEY GILBERTO RAFAEL</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,400.00
116	R/141 1,890.00 NIT 53629361 EDGAR OLVIVA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE IZABAL A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>53629361 OLIVA FRANCO EDGAR ELIU</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,890.00
117	R/141 2,925.00 NIT 40918890 RONALD SHAW, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>40918890 SHAW CALDERON RONALD ARNOLDO</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,925.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 4 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
118	R/141 3,400.00 NIT 48639303 JORGE BATZ, SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA DELEGACIÓN DE HUEHUETENANGO A JALAPA IDA Y VUELTA POR PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>48639303 BATZ BAQUIAX JORGE LUIS</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,400.00
119	R/187 NIT 14150174 ELMER ALVARADO, SERVICIOS ARBITRALES EN COPA INTERNACIONAL DE VOLEIBOL MENALDO "TICO" DEL 19 AL 21/4/2024, FOGUEO DE VOLEIBOL PLAYA COORDINACIÓN REGIÓN ORIENTE EN JALAPA EL DÍA 20/4/2024 Y EN FOGUEOS DE SELECCIONES NACIONALES SUB-19 Y SUB-17 MASCULINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA DURANTE EL MES DE MARZO 2024. <b>14150174 ALVARADO FERNANDEZ ELMER ERNESTO</b>	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	3,750.00
120	R/187 8,125.00 NIT 14150174 ELMER ALVARADO, SERVICIOS ARBITRALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28 DE ABRIL 2024. <b>14150174 ALVARADO FERNANDEZ ELMER ERNESTO</b>	187 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	8,125.00
121	R/189 4,650.00 NIT 43493874 RAMÓN COTZALO, POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ALBERGUE EN COMPLEJO DEPORTIVO DE CDAG/ALBERGUE CASA DE RETIRO REY DE REYES Y PICADO Y NIVELADO EN CANCHAS DE ARENA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28 DE ABRIL 2024. <b>43493874 COTZALO TELETOR RAMON</b>	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4,650.00
122	R/196 13,695.15 NIT 117812803 CORPORACIÓN PUENTE VIEJO S.A., SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL COMITÉ EJECUTIVO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, DIRIGENTES DEPARTAMENTALES Y ARBITRO NACIONALES DE LA FGVB, PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. <b>117812803 CORPORACIÓN PUENTE VIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	13,695.15
123	R/211 2,600.00 NIT 41879392 INGRID MARTÍNEZ, POR ALIMENTOS SERVIDOS A LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 26 AL 28/04/2024. <b>41879392 MARTÍNEZ MORALES INGRID LISSETH</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,600.00
124	R/196 2,400.00 NIT 40967816 IRMA RECINOS, POR ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA EL 26 AL 28/04/2024. <b>40967816 RECINOS GALICIA DE CRUZ IRMA ODALIS</b>	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	2,400.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 5 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
125	R/116 150.00 R/211 323.90 R/262 4,356.00 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG082024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	116 SERVICIOS DE LAVANDERÍA	150.00
125	R/116 150.00 R/211 323.90 R/262 4,356.00 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG082024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	323.90
125	R/116 150.00 R/211 323.90 R/262 4,356.00 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG082024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,356.00
126	R/141 300.00 R/211 597.60 R/262 3,432.38 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG092024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	300.00
126	R/141 300.00 R/211 597.60 R/262 3,432.38 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG092024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	597.60
126	R/141 300.00 R/211 597.60 R/262 3,432.38 NIT 65296494 CHRISTIAN SOTO, REINTEGRO DE GASTOS EN REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL DE PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28/04/2024. S/LIQ FNVGRG092024 <b>65296494 SOTO DIAZ CHRISTIAN KIRAK</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,432.38
127	R/211 23,870.00 NIT 15109305 MARCO ESTRADA, ALIMENTOS SERVIDOS A LOS PARTICIPANTE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL PLAYA, EN JALAPA DEL 25 AL 28 DE ABRIL 2024. <b>15109305 ESTRADA LEMUS MARCO ANTONIO</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	23,870.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 6 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
72	R/199 145.00 R/211 228.00 R/262 4.529.28 NIT 28866789 ENRIQUE SANTIS, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES DURANTE EL MES DE MARZO 2024. SEGÚN LIQUIDACIÓN FNVGRG072024 <b>28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE</b>	199 OTROS SERVICIOS	145.00
72	R/199 145.00 R/211 228.00 R/262 4.529.28 NIT 28866789 ENRIQUE SANTIS, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES DURANTE EL MES DE MARZO 2024. SEGÚN LIQUIDACIÓN FNVGRG072024 <b>28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	228.00
72	R/199 145.00 R/211 228.00 R/262 4.529.28 NIT 28866789 ENRIQUE SANTIS, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES DURANTE EL MES DE MARZO 2024. SEGÚN LIQUIDACIÓN FNVGRG072024 <b>28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,529.28
73	R/186 NIT 5777240 PABLO YELA, SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA LA CONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. <b>5777240 YELA CORZO JUAN PABLO</b>	186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	660.00
74	R/262 2,000.00 NIT 69227322 SUPERGASOLINERAS S.A., COMBUSTIBLE PARA EL BUS DE LA FGVB UTILIZADO EN LOS TRASLADOS DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA DE SELECCIONES MASCULINAS/FEMENINAS Y COMISIONES VARIAS DE VOLEIBOL P3. <b>69227322 SUPERGASOLINERAS SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
75	R/196 1,500.00 NIT 26756072 ANGEL HUERTAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL ENTRENADOR PRINCIPAL DE LAS SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE FEBRERO 2024. <b>26756072 HUERTAS SAMAYOA ANGEL ALBERTO</b>	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,500.00
76	R/211 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, ALIMENTOS PARA ATLETAS DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL Y VOLEIBOL PLAYA Y ENCARGADA DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL DEL 1 AL 9 DE FEBRERO 2024. <b>1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,488.00
77	R/211 NIT 1927078K JOSÉ SANDOVAL, ALIMENTACIÓN SERVIDA A LOS PARTICIPANTES EN EL PRIMER CONCENTRADO PRE SELECCIÓN NACIONAL SUB-17 RAMA MASCULINA, EN JUTIAPA DEL 22 AL 24 DE MARZO 2024. <b>1927078K SANDOVAL CUYUN JOSE LOMBARDO</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,250.00
78	R/267 NIT 100837697 MAYORTECSA, COMPRA DE TINTAS PARA LAS IMPRESORA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,319.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 7 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
79	<b>100837697 MAYORISTA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA</b> R/189 12,000.00 NIT 21076383 ARPE S.A., POR SERVICIO DE CANCHAS PARA USO ENTRENOS DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS Y FEMENINAS DE VOLEIBOL DEL 01 AL 21 DE MARZO 2024.	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	12,000.00
80	<b>21076383 ARPE, SOCIEDAD ANONIMA</b> R/141 NIT 16900979 QUINTOS TRAVEL S.A., POR TRANSPORTE AÉREO PARA LOS ATLETAS DE SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL DE PLAYA, PARTICIPANTES EN LA 1ª PARADA DEL TOUR NORCECA, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08 DE ABRIL 2024.	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	20,956.00
81	<b>16900979 QUINTOS TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/141 1,465.00.00 R/262 1,610.00 NIT 24158852 CARLOS BATRES, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DE ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSM/FNVB/2024/05	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,465.00
81	<b>24158852 BATRES WUG CARLOS MANUEL</b> R/141 1,465.00.00 R/262 1,610.00 NIT 24158852 CARLOS BATRES, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE DE ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSM/FNVB/2024/05	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,610.00
82	<b>24158852 BATRES WUG CARLOS MANUEL</b> R/141 500.00 R/262 225.00 NIT 9306927 SANDRA AGUILAR, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSF/FNVB/2024/06	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	225.00
82	<b>9306927 AGUILAR LOPEZ SANDRA BEATRIZ</b> R/141 500.00 R/262 225.00 NIT 9306927 SANDRA AGUILAR, NÓMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN FEMENINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL SEGÚN NOMINA AUTORIZADA CSF/FNVB/2024/06	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	500.00
83	<b>9306927 AGUILAR LOPEZ SANDRA BEATRIZ</b> R/324 NIT 100837697 MAYORTECSA, COMPRA DE UN MICRÓFONO PARA USO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	898.00
84	<b>100837697 MAYORISTA DE TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA</b> R/241 NIT 80990312 DAVID MENDIZABAL, COMPRA DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	241 PAPEL DE ESCRITORIO	1,640.00
85	<b>80990312 MENDIZABAL CHOXÓM DAVID RAUL</b> R/165 1,741.90 NIT 6477674 CARLOS ESPINOZA, MANTENIMIENTO PARA EL BUS UTILIZADO EN LOS TRASLADOS DE LOS ATLETAS DE LA SELECCIONES MASCULINAS Y FEMENINAS Y EVENTOS PROGRAMADOS POR LA FGVB.	165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,741.90

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 8 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
86	<p><b>6477674 ESPINOZA LOPEZ CARLOS FLAMINIO</b>                      R/168 300.00 R/186 200.00 NIT 5777240 PABLO YELA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COMPUTADORA DE LA ASISTENTE FINANCIERA I DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.</p>	186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	200.00
86	<p><b>5777240 YELA CORZO JUAN PABLO</b>                      R/168 300.00 R/186 200.00 NIT 5777240 PABLO YELA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COMPUTADORA DE LA ASISTENTE FINANCIERA I DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.</p>	168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.00
87	<p><b>5777240 YELA CORZO JUAN PABLO</b>                      R/141 NIT 57911681 AMECO S.A., POR TRANSPORTE AÉREO PARA LA ATLETA DE LA SELECCIÓN MAYOR DE VOLEIBOL PLAYA PARTICIPANTE EN LA 1ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08/04/2024.</p>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	7,971.28
88	<p><b>57911681 AMECO, SOCIEDAD ANONIMA</b>                      R/141 NIT 57911681 AMECO S.A., POR TRANSPORTE AÉREO PARA LA ATLETA DE LA SELECCIÓN MAYOR DE VOLEIBOL PLAYA PARTICIPANTE EN LA 1ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08/04/2024.</p>	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	11,583.32
89	<p><b>57911681 AMECO, SOCIEDAD ANONIMA</b>                      R/294 2,200.00 NIT 23148926 MIRIAM LIMA, COMPRA DE TROFEOS Y MEDALLAS REQUERIDOS EN LA PREMIACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL ORGANIZADOS POR LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTAL DE PETEN Y SACATEPÉQUEZ DURANTE ABRIL DE 2024.</p>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,200.00
90	<p><b>23148926 LIMA DIAZ MIRIAM MARIBEL</b>                      R/233 1,246.00 NIT 51933500 BEVO FACTORY S.A., COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LOS PARTICIPANTE EN LA 1ª PARADA DEL TOUR NORCECA DE VOLEIBOL DE PLAYA 2024. EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08 DE ABRIL DE 2024.</p>	233 PRENDAS DE VESTIR	1,246.00
91	<p><b>51933500 BEVO FACTORY SOCIEDAD ANÓNIMA</b>                      R/189 NIT 92080960 SERVIFISA, POR TRAMITE DE VISA AMERICANA PARA ATLETA Y CUERPO TÉCNICO PARA PARTICIPAR EN LA FINAL FOUR MASCULINO NORCECA 2024, A REALIZARSE EN PONCE, PUERTO RICO DEL 12 AL 17 DE JUNIO 2024.</p>	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	7,392.00
92	<p><b>92080960 SERVIFISA SOCIEDAD ANONIMA</b>                      R/294 2,550.00 NIT 104073462 PUBLICIDAD Y TROFEOS S.A., COMPRA DE RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GALARDONADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA X GALA NACIONAL DEL VOLEIBOL 2024.</p>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,550.00
	<p><b>104073462 PUBLICIDAD Y TROFEOS SOCIEDAD ANONIMA</b></p>		

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 9 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
93	R/196 1,500.00 NIT 26756072 ANGEL HUERTAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL ENTRENADOR PRINCIPAL DE LAS SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE MARZO 2024. <b>26756072 HUERTAS SAMAYOA ANGEL ALBERTO</b>	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,500.00
94	R/294 NIT 103219137 HR SPORT INTERNATIONAL S.A., COMPRA DE BALONERAS PARA USO EN ENTRENAMIENTOS DE SELECCIONES NACIONALES Y ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES EN EVENTOS PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. <b>103219137 HR SPORT INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA</b>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,200.00
95	R/183 NIT 36583219 RUTH RUANO, SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y LEGALIZACIÓN DE DICTAMEN JURÍDICO DE BASES DE COTIZACIÓN Y PARA ARRENDAMIENTO DE CASA DEL PROGRAMA SELECCIÓN FEMENINA DE VOLEIBOL DEL AÑO 2024. <b>36583219 RUANO SOPON DE LOPEZ RUTH DALILA</b>	183 SERVICIOS JURÍDICOS	1,000.00
96	R/294 4,170.00 NIT 4605586 MUNDITROFEOS S.A., COMPRA DE RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS REQUERIDOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA X GALA NACIONAL DE VOLEIBOL, EN CIUDAD DE GUATEMALA EL 12 DE ABRIL DE 2024. <b>4605586 MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA</b>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	4,170.00
97	R/294 5,702.40 NIT 4605586 MUNDITROFEOS S.A., COMPRA DE MEDALLAS DEPORTIVAS REQUERIDAS EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES JUVENILES DE VOLEIBOL DE SALA Y PLAYA DURANTE EL AÑO 2024. <b>4605586 MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA</b>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,702.40
98	R/294 5,702.40 NIT 4605586 MUNDITROFEOS S.A., COMPRA DE MEDALLAS DEPORTIVAS REQUERIDAS EN LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INFANTO-JUVENILES E INFANTILES DE VOLEIBOL DE SALA DURANTE EL AÑO 2024. <b>4605586 MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA</b>	294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,702.40
99	R/199 855.00 R/211 11,825.00 NIT 1328964 OPERADORA GUATEMALTECA DE SERVICIOS S.A., POR ALIMENTOS Y SERVICIO DE PARQUEO A LOS PARTICIPANTES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA X GALA NACIONAL DEL VOLEIBOL, EN CIUDAD DE GUATEMALA EL 12 DE ABRIL DE 2024. <b>1328964 OPERADORA GUATEMALTECA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA</b>	199 OTROS SERVICIOS	855.00
99	R/199 855.00 R/211 11,825.00 NIT 1328964 OPERADORA GUATEMALTECA DE SERVICIOS S.A., POR ALIMENTOS Y SERVICIO DE PARQUEO A LOS PARTICIPANTES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA X GALA NACIONAL DEL VOLEIBOL, EN CIUDAD DE GUATEMALA EL 12 DE ABRIL DE 2024. <b>1328964 OPERADORA GUATEMALTECA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA</b>	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,825.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 10 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/111 NIT 326445 EEGSA, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA Y FEMENINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024. S/FAC C404E2A2-1187203207 Y C4511E8F -3979560234 MONTO: 1,057.44 FECHA CREACIÓN: 23/04/2024 17:58:18 <b>326445 EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA</b>	111 ENERGÍA ELÉCTRICA	1,057.44
	R/112 NIT 4189795 COMPAÑÍA DEL AGUA DEL MARISCAL S.A., SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA CASA DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL POR EL MES DE MARZO 2024. S/FAC 75565013-1174293960 MONTO: 262.00 FECHA CREACIÓN: 9/04/2024 16:44:19 <b>4189795 COMPAÑÍA DEL AGUA DEL MARISCAL SOCIEDAD ANONIMA</b>	112 AGUA	262.00
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/03/2024 AL 18/04/2024). S/FAC 1645953175, 1349994416, 1345605380, 211108979.- MONTO: 2,072.00 FECHA CREACIÓN: 23/04/2024 18:06:26 <b>5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	798.00
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/03/2024 AL 18/04/2024). S/FAC 1645953175, 1349994416, 1345605380, 211108979.- MONTO: 2,072.00 FECHA CREACIÓN: 23/04/2024 18:06:26 <b>5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	1,274.00
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/02/2024 AL 18/03/2024). S/FAC 1880179356, 2561952139, 4131079406 Y 2285977827.- MONTO: 2,072.00 FECHA CREACIÓN: 1/04/2024 10:50:21 <b>5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	798.00
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/02/2024 AL 18/03/2024). S/FAC 1880179356, 2561952139, 4131079406 Y 2285977827.- MONTO: 2,072.00 FECHA CREACIÓN: 1/04/2024 10:50:21 <b>5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	1,274.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 11 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/113 NIT 9929290 TELGUA S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA PLAN CORPORATIVO, LÍNEAS FIJAS, MÓVIL Y MODEM PARA MIEMBROS DE COMITÉ EJECUTIVO Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DEL PERIODO DEL 2 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO 2024. S/FAC 2069054757, 557861472, 3068740989, 422527210 Y 328289667 MONTO: 2,777.31 FECHA CREACIÓN: 1/04/2024 10:42:08 <b>9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	808.35
	R/113 NIT 9929290 TELGUA S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA PLAN CORPORATIVO, LÍNEAS FIJAS, MÓVIL Y MODEM PARA MIEMBROS DE COMITÉ EJECUTIVO Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DEL PERIODO DEL 2 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO 2024. S/FAC 2069054757, 557861472, 3068740989, 422527210 Y 328289667 MONTO: 2,777.31 FECHA CREACIÓN: 1/04/2024 10:42:08 <b>9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	1,968.96
	R/113 NIT 9929290 TELGUA S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA PLAN CORPORATIVO, LÍNEAS FIJAS, MÓVIL Y MODEM PARA MIEMBROS DE COMITÉ EJECUTIVO Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DEL PERIODO DEL 2 DE MARZO 1 DE ABRIL 2024. S/FAC 772490314, 1458848876, 3434497988, 3962653153 Y 2648198446 MONTO: 2,777.27 FECHA CREACIÓN: 23/04/2024 18:23:26 <b>9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	808.35
	R/113 NIT 9929290 TELGUA S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA PLAN CORPORATIVO, LÍNEAS FIJAS, MÓVIL Y MODEM PARA MIEMBROS DE COMITÉ EJECUTIVO Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DEL PERIODO DEL 2 DE MARZO 1 DE ABRIL 2024. S/FAC 772490314, 1458848876, 3434497988, 3962653153 Y 2648198446 MONTO: 2,777.27 FECHA CREACIÓN: 23/04/2024 18:23:26 <b>9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA</b>	113 TELEFONÍA	1,968.92
	R/155 4,300.00 NIT39724336 ALFREDO VASQUEZ, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FEDERACIÓN, ASAMBLEA GENERAL, TRASLADOS INTERNOS ATLETAS DEL PROGRAMA Y FIRMA DE DOCUMENTOS EN MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ Y QUETZALTENANGO del 01 al 05 y del 07 al 10 de MARZO 2024. S/FAC CE61C8E6-4168631335 Y E01C9A0D-3288877509 <b>39724336 VÁSQUEZ RODAS ESDUÍN ALFREDO</b>	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,100.00
	R/155 4,300.00 NIT39724336 ALFREDO VASQUEZ, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FEDERACIÓN, ASAMBLEA GENERAL, TRASLADOS INTERNOS ATLETAS DEL PROGRAMA Y FIRMA DE DOCUMENTOS EN MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ Y QUETZALTENANGO del 01 al 05 y del 07 al 10 de MARZO 2024. S/FAC CE61C8E6-4168631335 Y E01C9A0D-3288877509 <b>39724336 VÁSQUEZ RODAS ESDUÍN ALFREDO</b>	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,200.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 12 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066  
 TOTAL POR PROCESO

211,872.59

**PROCESO NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Reglón presupuestario	Monto contratado
R/011 68,605.00 R/014 750.00 R/015 2,750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040112024 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	14	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	750.00
R/011 68,605.00 R/014 750.00 R/015 2,750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040112024 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	15	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00
R/011 68,605.00 R/014 750.00 R/015 2,750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040112024 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	11	PERSONAL PERMANENTE	16,985.00
R/011 68,605.00 R/014 750.00 R/015 2,750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040112024 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	11	PERSONAL PERMANENTE	51,620.00
R/022 20,100.00 R/026 375.00 R/027 1,000.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (PARTE I) NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	26	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	375.00
R/022 20,100.00 R/026 375.00 R/027 1,000.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (PARTE I) NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	27	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	500.00
	27	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 13 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/022 20,100.00 R/026 375.00 R/027 1,000.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (PARTE I) NDB	22 PERSONAL POR CONTRATO	9,600.00
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/022 20,100.00 R/026 375.00 R/027 1,000.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (PARTE I) NDB	22 PERSONAL POR CONTRATO	10,500.00
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/022 31,400.00 R/027 2,500.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FGVB CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (II PARTE) NDB	27 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,500.00
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/022 31,400.00 R/027 2,500.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FGVB CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024. SEGÚN NOMINA 040222024 (II PARTE) NDB	22 PERSONAL POR CONTRATO	31,400.00
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/051 14,195.90 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLÓN 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024. SEGÚN NOMINAS 030112024 Y 030222024 NDB 198690 AJ. IL DIF_MAR24	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	3,780.64
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/051 14,195.90 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLÓN 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024. SEGÚN NOMINAS 030112024 Y 030222024 NDB 198690 AJ. IL DIF_MAR24	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	3,883.09
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/051 14,195.90 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLÓN 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024. SEGÚN NOMINAS 030112024 Y 030222024 NDB 198690 AJ. IL DIF_MAR24	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	6,532.17
26372983	<b>BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b> R/191 763.20 NIT 108253686 MUNDO INNOVADOR, SEGURO DE VIAJERO PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 2DA. PARADA DEL TOUR DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN VARADERO, CUBA DEL 02 AL 06/05/2024. S/FAC 61B1135E-3281864019	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	763.20
108253686	<b>MUNDO INNOVADOR SOCIEDAD ANONIMA</b>		

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 14 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/191 NIT 108253686 MUNDO INNOVADOR, SEGURO DE VIAJERO PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 1RA PARADA DEL TOUR DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08 DE ABRIL 2024. S/FAC 29ADB56E-3395374721 <b>108253686 MUNDO INNOVADOR SOCIEDAD ANONIMA</b>	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	763.20
	R/419 3,108.04 NIT 26372983 BANCO G&T CONTINENTAL S.A., GASTOS DE BOLSILLO PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 2ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN VARADERO, CUBA DEL 02 AL 06/05/2024. SEGÚN PUNTO 03 ACTA 07-2024 <b>26372983 BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b>	419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	3,108.04
	R/419 3,116.36 BANCO G&T CONTINENTAL S.A., GASTOS DE BOLSILLO PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 1ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08/04/2024. SEGÚN PUNTO 05 ACTA 06-2024 <b>26372983 BANCO G &amp; T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA</b>	419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	3,116.36
	R/472 7,770.11 NORCECA, PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 2ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN VARADERO, CUBA DEL 02 AL 06/05/2024. SEGÚN PUNTO 03 ACTA 07-2024 <b>NORCECA NOTH AMERICAN, CENTRAL AMERICAN Y CARIBBEAN VOLLEYBALL CONFEDERATION</b>	472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	7,770.11
	R/472 7,790.93 NORCECA, PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LA 1ª PARADA DEL TOUR CONTINENTAL DE VOLEIBOL DE PLAYA NORCECA 2024, EN GÜIBIA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 04 AL 08/04/2024. SEGÚN PUNTO 05 ACTA 06-2024 <b>NORCECA NOTH AMERICAN, CENTRAL AMERICAN Y CARIBBEAN VOLLEYBALL CONFEDERATION</b>	472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	7,790.93
<b>TOTAL POR PROCESO</b>			<b>30,717.48</b>

PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
128	R/189 NIT 17313929 JULIO REYES, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA REGIÓN NORTE PARA EL PROGRAMA DE RESERVA DEPORTIVA POR 66,000.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 5,500.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,500.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 15 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

**PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
71	<b>17313929 REYES DE LEON JULIO ROBERTO</b> R/189 NIT 17313929 JULIO REYES, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA REGIÓN NORTE PARA EL PROGRAMA DE RESERVA DEPORTIVA POR 66,000.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 5,500.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO <b>17313929 REYES DE LEON JULIO ROBERTO</b>	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,500.00

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 50,400.00 NIT 2720795 CARLOS DE LA CRUZ, POR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LA CASA DE SELECCIÓN MASCULINA Y COORDINADOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ÁRBITROS DE VOLEIBOL POR 50,400.00 ANUALES, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 4,200.00 C/U A PARTIR DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC D84E49EF-3976414169 <b>2720795 DE LA CRUZ SALGUERO CARLOS RENE</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,200.00
	R/029 NIT 100093116 LUIS LÓPEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC 670EB17B-3284290683 <b>100093116 LOPEZ SANTIAGO LUIS EDUARDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 10347238K FERNANDO ZAMORA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 3F73F65A-530533456 <b>10347238K ZAMORA RIVERA ERICK FERNANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
	R/029 NIT 104124350 DENISSE BATRES, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO POR 15,400.00, SE HARÁ EN 11 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/02 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC 892D4BA0-1025918154 <b>104124350 BATRES LÓPEZ DENISSE ALEJANDRA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 105671975 JULISSA CAAL, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC A70BB92B-943737916 <b>105671975 CAAL CHOC JULISSA FERNANDA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 109209419 WALTER ESTRADA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ POR 19,200.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC EDEF279D-1137591299	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 16 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
109209419	<b>ESTRADA JUÁREZ WALTER JOSUÉ</b> R/029 NIT 110605446 BRANDON MARROQUÍN, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO DE POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC BDBEA7BE-2802533690	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
110605446	<b>MARROQUIN CRUZ BRANDON ESTUARDO</b> R/029 NIT 112304613 SOFÍA RODRÍGUEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ POR 16,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MES DE FEBRERO S/FAC 64681176-3983425835	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
112304613	<b>RODRÍGUEZ MALDONADO SOFÍA LORENA</b> R/029 NIT 112667902 DYLAN COSILLO, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA POR 16,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MES DE FEBRERO S/FAC 0CB02C4E-29769833	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
112667902	<b>COSILLO SALGUERO DYLAN JOSUÉ</b> R/029 NIT 112667902 DYLAN COSILLO, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA POR 16,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC D5C11B01-2444970508	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
112667902	<b>COSILLO SALGUERO DYLAN JOSUÉ</b> R/029 NIT 116947462 DAYANA LÓPEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 7096FD11-3810412473	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
116947462	<b>LÓPEZ SANTIAGO DAYANA MICHELL</b> R/029 NIT 116961031 TRINIDAD PASCUAL, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 81B0E5FA-232539395	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
116961031	<b>PASCUAL RÁMOS TRINIDAD ALEXANDER</b> R/029 NIT 11729724 ROBERTO MEJÍA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA POR 14,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,400.00 C/UEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC D12275A9-2523481976	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,800.00
11729724	<b>MEJIA FOLGAR ROBERTO CARLOS</b>		

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 17 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 117665118 MEYLIN PORTILLO, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 173010D7-2775598972 <b>117665118 PORTILLO RÍOS MEYLIN LATISHA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
	R/029 NIT 1471678 CARLOS SANTOS, POR SERVICIOS COMO ASESOR FINANCIERO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB POR LA CANTIDAD DE 60,000.00 ANUAL, SE HARÁ EFECTIVO EN 12 PAGOS DE 5,000 QUETZALES C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC 357AC5E3-3531818186 <b>1471678 SANTOS OLIVARES CARLOS HUMBERTO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00
	R/029 NIT 16501748 JAIME OZUNA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SEL. NAC. MAS. Y FEM. DE VOLEIBOL DE PLAYA DE GUATEMALA POR 92,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 7,700.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC B5E6D056-1561612105 <b>16501748 OZUNA MEZA JAIME ALBERTO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,700.00
	R/029 NIT 17439914 RICARDO MORALES, POR SERVICIOS COMO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FGVB POR 38,400.00 SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 3,200.00 QUETZALES DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC F4F9070A-4136389240 <b>17439914 MORALES BARRIOS ERWIN RICARDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,200.00
	R/029 NIT 22415726 ILEANA TZOC, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN POR 22,000.00, SE HARÁ EN 11 PAGOS DE 2,000.00 C/U DEL 01/02 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC 0F022ADD-2467843830 <b>22415726 TZOC TUMAX DE DE LEÓN ILEANA PATRICIA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,000.00
	R/029 NIT 25808516 JULIO DOMÍNGUEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR ASISTENTE DE LAS SEL. NAC. FEMENINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 60,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 6,000.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/10/2024. MES DE ABRIL S/FAC 421D34D6-2378711112 <b>25808516 DOMINGUEZ LEAL JULIO ROLANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,000.00
	R/029 NIT 26650126 OSCAR ESTRADA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 22499A71-2632076231 <b>26650126 ESTRADA OCHOA OSCAR ARTURO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 18 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 30109817 CESAR CARDONA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA POR 16,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC 24A03947-1357660343 <b>30109817 CARDONA CORTEZ CESAR OBED</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
	R/029 NIT 30800633 ERICK ZAMORA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ POR 14,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 15FC7B18-2711306562 <b>30800633 ZAMORA DE LEON ERICK FERNANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,800.00
	R/029 NIT 32073496 EMILIO BARRIOS, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU POR 26,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,200.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC F1B2CF83-1434798051 <b>32073496 BARRIOS CIFUENTES EMILIO ROBERTO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,200.00
	R/029 NIT 32073496 EMILIO BARRIOS, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU POR 26,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,200.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC E62F593D-323305479 <b>32073496 BARRIOS CIFUENTES EMILIO ROBERTO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,200.00
	R/029 NIT 33706999 DORIAN RAMÍREZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA POR 12,000.00, SE HARÁ EN 09 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/03 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC 136F1C00-3018147076 <b>33706999 RAMIREZ MATTA DORIAN ANIBAL</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 370515536 JORGE AVILA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO POR 10,800.00, SE HARÁ EN 09 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/03 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC 61238B73-2528856312 <b>370515536 AVILA PERUSSINA JORGE DIEGO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,200.00
	R/029 NIT 38548062 KENNETH GRANT, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE OLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ POR 20,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 2,000.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC C03142C5-204099366 <b>38548062 GRANT RIVERA KENNETH ALEXANDER</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,000.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 19 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

**PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 40660885 DONERICK OCHOA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS ELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC 2D60DE96-3083029139 <b>40660885 OCHOA ESCOBEDO CESAR DONERICK</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 51174847 JUAN GONZALEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA POR 22,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 2,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 261674FF-3540731872 <b>51174847 GONZALEZ FIGUEROA JUAN MIGUEL</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	4,400.00
	R/029 NIT 68127081 JULIO AMPEREZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC FB7001E3-3245097277 <b>68127081 AMPEREZ XOL JULIO EDUARDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
	R/029 NIT 70641641 RAÚL HOIL, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC 4241A842-3598404361 <b>70641641 HOIL MÉNDEZ RAÚL ROLANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
	R/029 NIT 75201526 LUIS CASTAÑEDA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR ASISTENTE DE LAS SEL. NAC. MASCULINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 72,000.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 6,000.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC C68B52B1-1683245251 <b>75201526 CASTAÑEDA MALDONADO LUIS FERNANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,000.00
	R/029 NIT 76658457 EDIBERTO LÓPEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU POR 10,800.00, SE HARÁ EN 09 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/03 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC 33CC2653-3105246994 <b>76658457 LOPEZ GUZMAN MANDNER EDIBERTO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,200.00
	R/029 NIT 7846134 JORGE RANGEL, POR SERVICIOS COMO PILOTO MENSAJERO DE LA FGVB POR 43,200.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 3,600.00 C/U DEL 01/01 AL 01/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC 8F8A5664-1328696287 <b>7846134 RANGEL LÓPEZ JORGE ADOLFO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,600.00

**SISTEMA DE GESTION**  
**Información de oficio**  
**Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11**  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 20 de 21  
 FECHA : 17/06/2024  
 HORA : 22:15.05  
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
 PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066

**PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 81494157 LUIS TORRES, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA POR 10,800.00, SE HARÁ EN 09 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/03 AL 30/11/2024. MES DE MARZO S/FAC 819F5CEC-3000254958 <b>81494157 TORRES ARGUETA LUIS FERNANDO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,200.00
	R/029 NIT 82439354 WILLIAM FERNANDEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR PRINCIPAL DE LAS SEL. NAC. FEMENINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 92,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 7,700.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC 214DF48D-3932832914 <b>82439354 FERNANDEZ PIZAT WILLIAM</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,700.00
	R/029 NIT 8345902 JORGE GALVEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO GUATEMALA POR 20,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 2,000.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2023. MES DE MARZO S/FAC 943FD189-2967292740 <b>8345902 GALVEZ ALEGRIA JORGE MARIO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,000.00
	R/029 NIT 89305981 SERGIO DARIO CRUZ, POR SERVICIOS COMO ENCARGADO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL POR 31,200.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,600.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE ABRIL S/FAC 2133399D-1756710702 <b>89305981 CRUZ SERGIO DARIO</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,600.00
	R/029 NIT 89408497 AMILCAR DUARTE ALDANA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO DE POR 19,200.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC C0E407D0-285102069 <b>89408497 DUARTE ALDANA AMILCAR ALEXANDER</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
	R/029 NIT 91451469 KEYGHLY CALLEJAS, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE INICIACIÓN Y CAPTACIÓN DE TALENTOS DE LAS PRESELECCIONES NACIONALES DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 33,000.00, SE HARÁ EN 11 PAGOS DE 3,000.00 C/U DEL 01/02 AL 31/12/2024. MES DE MARZO S/FAC 1A2DE821-635847417 <b>91451469 CALLEJAS AGUILAR KEYGHLY ALEXANDRA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,000.00
	R/029 NIT 9361944 ROSANA RIVERA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ POR 14,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2024. MESES DE FEBRERO Y MARZO S/FAC DB5CC15A-678447671 <b>9361944 RIVERA MÉNDEZ ROSANA ELISA</b>	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,800.00

**SISTEMA DE GESTION**  
Información de oficio  
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11  
**INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES**

PAGINA : 21 de 21  
FECHA : 17/06/2024  
HORA : 22:15.05  
REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2024  
PERIODO abril a abril

ENTIDAD 11300066  
TOTAL POR PROCESO

124,600.00

TOTAL POR ENTIDAD

392,990.07

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO

### EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de Guatemala, el dos de enero del dos mil veinticuatro nos encontramos reunidos en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, comparecemos por una parte ESTUARDO COBO PAREDES, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero ciento uno (2253 92739 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y Albacea de la Mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, lo que acredito con el Acta Notarial de junta de Herederos del proceso sucesorio extrajudicial, autorizada en esta ciudad el diez de enero del año dos mil dieciséis, por el Notario Roberto Toriello Molina; y por la otra parte CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actúo como Representante Legal de la entidad denominada FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL, número de cuentadancia 2022-100-101-20-079, hecho que acredito mediante los documentos siguientes: a) Certificación del Libro de Actas de hojas movibles de Asamblea General de la Federación Nacional de Voleibol, autorizado por la

Estuardo C.



Contraloría General de Cuentas, bajo el registro No. L dos sesenta y tres mil ciento dieciocho (L2 63118), folios No. treinta (30) y treinta y uno (31), Punto Décimo Tercero del Acta No. cero tres guion dos mil veintitrés (03-2023), de fecha dos de diciembre de dos mil veintitrés, emitida por la Secretaria del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Certificación del Libro de Actas de hojas movibles de la Federación Nacional de Voleibol, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el registro No. L dos treinta y ocho mil ochenta y cuatro (L2 38084), folios No. cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43), Acta No. cero nueve guion dos mil veintitrés (09-2023), de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, emitida por la Secretaria del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; y c) Certificación del Acuerdo Número doscientos treinta y cinco diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (235/2023-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por medio del cual se acepta la designación del señor CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes descritos, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, aceptamos la calidad con la que actuamos y por el presente acto convenimos a celebrar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesto ESTUARDO COBO PAREDES en adelante me denominaré indistintamente como "EL ARRENDANTE" en la calidad y con las facultades que actúo, manifiesto que por este acto el día de hoy doy en arrendamiento un inmueble propiedad de la señora Edna Judith Paredes Barillas el cual administro, por haber sido nombrado como el REPRESENTANTE LEGAL Y ALBACEA DE LA MORTUAL, al Licenciado CARLOS

ENRIQUE SANTIS RANGEL quién actúa como Representante Legal de la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA y que en el transcurso del presente documento se denominará indistintamente como "EL ARRENDATARIO". El inmueble que doy en arrendamiento consiste en un apartamento el cual se identifica como "Apartamento B" el cual se encuentra ubicado en la DOCE AVENIDA NUMERO VEINTINUEVE GUIÓN CINCUENTA Y DOS DE LA ZONA CINCO, DE ESTA CIUDAD DE GUATEMALA. Yo ESTUARDO COBO PAREDES "EL ARRENDANTE", sujeto a someterme a prestar declaración bajo juramento de decir verdad ante cualquier autoridad judicial que lo requiera, que para el presente contrato los documentos que acreditan el nombramiento de mi comparecencia y que dejo como constancia a "LA FEDERACIÓN" son una copia del original, que no ha sufrido modificación o alteración; y que me encuentro enterado del delito de perjurio y estafa así como de las consecuencias legales correspondientes si mi comparecencia fuera en perjuicio de "EL ARRENDATARIO" o de terceros. SEGUNDA: El Arrendamiento objeto del presente contrato queda sujeto a las condiciones siguientes: a) DEL PLAZO: El plazo del contrato de ARRENDAMIENTO es de DOCE MESES, contados a partir del dos de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. Si al vencimiento del plazo del arrendamiento "EL ARRENDANTE" recibiera una o más rentas, el presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el período de renta que se reciba, sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado indefinidamente. b) DE LA RENTA. "EL ARRENDATARIO" pagará en concepto de renta mensual TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; siendo referencia que el monto total a pagar de los doce meses contratados del inmueble es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.43,200.00); renta que se obliga a pagar de

Estuardo Cobo

forma mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno mediante cheque a nombre del señor ESTUARDO COBO PAREDES, quien de conformidad con el punto primero del acta notarial de junta de herederos nombramiento del señor ESTUARDO COBO PAREDES como Representante Legal de la albacea de la mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, se le faculta para que pueda *facturar*, quien deberá entregar todos los meses una factura a nombre de la Federación Nacional de Voleibol, facturas que deberán estar inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, bajo el sistema de factura electrónica en línea (FEL) bajo el nombre de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES; pagos que serán efectuados mediante región presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales". El pago se hará mediante cheque y corresponderá al del mes anterior del servicio, ambos comparecientes acordamos que no se realizarán pagos por adelantado, el pago se realizará en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, el cual "EL ARRENDANTE" manifiesta conocer. c) DESTINO: El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará "EL ARRENDATARIO" para vivienda de las preseleccionadas de voleibol femenino y de su encargada. d) PROHIBICIONES: "EL ARRENDATARIO" en el uso del inmueble objeto del presente contrato se le tiene prohibido realizar lo siguiente: 1) Mantener dentro del inmueble substancias explosivas o de tráfico ilegal o de cualquier otra naturaleza que le pudieran causar perjuicio; 2) Subarrendar total o parcialmente el inmueble o ceder de cualquier forma los derechos que provienen de este tipo, salvo que por consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDANTE". Sin embargo, las mejoras locativas que se hagan al inmueble serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" y quedarán a favor del mismo, sin que "EL ARRENDANTE" tenga

que reembolsar cantidad alguna de dinero. e) **HABITABILIDAD:** El inmueble arrendado lo entrego a "EL ARRENDATARIO" a su entera satisfacción, en perfectas condiciones de habitabilidad y limpieza, bien pintada y desagües en corriente. El apartamento cuenta con: con dos dormitorios y un baño, tres persianas, siete lámparas de neón (cinco con pantalla y dos sin pantalla), sala-comedor, cocina con gabinetes de piso, patio con pila, un cuarto de servicio con baño, un intercomunicador. Al final del plazo del presente contrato o cuando "EL ARRENDATARIO" entregue el inmueble, se obliga a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo, claro está el deterioro producido por el uso natural. f) **SERVICIOS:** El servicio de energía eléctrica que goza el inmueble será pagado por "EL ARRENDATARIO", quien se obliga a resguardar y a presentar a "EL ARRENDANTE" los documentos que acrediten los pagos por ese servicio, si los requiriera. La cuota fija de los servicios de agua potable y de internet está incluida en el precio de la renta. g) **TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los otorgantes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que "EL ARRENDATARIO" decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, deberá:

- 1). Pagar a favor del arrendante, el equivalente a dos rentas de las aquí pactadas por incumplimiento al plazo pactado; y 2). Dar aviso por escrito a "EL ARRENDANTE" por lo menos con un mes de anticipación. Asimismo, "EL ARRENDANTE" podrá dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDATARIO" por lo menos dos meses de anticipación. h) **PACTOS PROCESALES:** "EL ARRENDATARIO", a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que "EL ARRENDANTE" elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que "EL ARRENDANTE" les presenta en este contrato y como liquido y exigible y de plazo vencido el saldo que se les exija, aceptan como título ejecutivo

*Eslandi Cas*

*[Handwritten signature]*

incontestable el presente documento señalando como lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente arrendamiento. TERCERA:

Las partes acordamos lo siguiente: a) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a satisfacción de "EL ARRENDANTE" y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; b) "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble limpio y demás accesorios funcionando normalmente; c) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; d) "EL ARRENDANTE" queda expresamente facultado para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que "EL ARRENDATARIO" lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra "EL ARRENDATARIO" por las obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago; e) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por "EL ARRENDATARIO" con motivo de este contrato, le da derecho a "EL ARRENDANTE" para dar por vencido el plazo de este contrato, a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso; f) La omisión de cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden en virtud de este contrato, no implica renuncia de los mismos; g) Toda modificación al presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener

por modificadas. CUARTO: Los comparecientes manifestamos que aceptamos expresamente el presente contrato, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. De manera voluntaria nos comprometemos a legalizar nuestras firmas ante Notario.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

En la ciudad de Guatemala, el dos de enero de dos mil veinticuatro, como Notaria, DOY FE: a) Que las firmas que anteceden y que calza CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: ESTUARDO COBO PAREDES y CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, quienes en el orden de su comparecencia se identifican con sus Documentos Personales de Identificación, Códigos Únicos de Identificación número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero ciento uno; y un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno, ambos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. En fe de lo anterior los signatarios, previa lectura de lo escrito lo cual es leído por su designación, enterados de su valor y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman nuevamente con la Notaria autorizante.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

ANTE MÍ:

Ruth Dalila Ruano Sopón  
Licenciada  
Ruth Dalila Ruano Sopón  
Abogada y Notaria





TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

## PROTOCOLO

REGISTRO

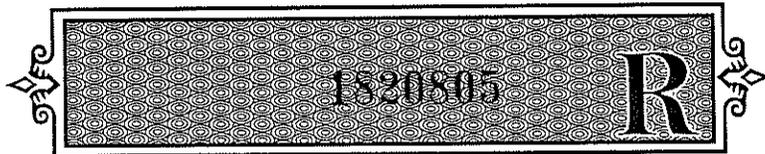
No. 850889

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

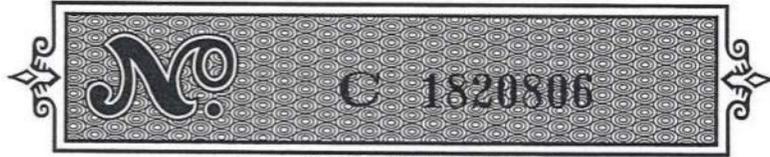
1 **NÚMERO TRES (3).**- En la Ciudad de Guatemala, el **DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE**  
 2 **MÍ: ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ, Notario, comparecen: por una parte, ONDINA DE JESÚS**  
 3 **HERNÁNDEZ REVOLORIO DE SALGUERO**, de sesenta y dos años de edad, casada, guatemalteca, comerciante,  
 4 de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de  
 5 Identificación (CUI) un mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis  
 6 espacio cero seiscientos dos (1944 57486 0602), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República  
 7 de Guatemala, y se le denominará en el curso del presente instrumento, indistintamente como **"LA**  
 8 **SUBARRENDADORA"**; y, por la otra: **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y nueve años de edad,  
 9 casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas Sociales Abogado y Notario, con domicilio en el  
 10 departamento de Suchitepéquez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código  
 11 Único de Identificación (CUI) un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis  
 12 espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de  
 13 Guatemala, quien actúa en su en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE**  
 14 **LEGAL** de la **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, conforme lo disponen los Estatutos de  
 15 la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, lo cual acredita mediante lo siguiente: a) Certificación del Libro  
 16 de Actas de hojas movibles de Asamblea General de la Federación Nacional de Voleibol, autorizado por la  
 17 Contraloría General de Cuentas, bajo el registro No. L dos sesenta y tres mil ciento dieciocho (L2 63118), folios No.  
 18 treinta (30) y treinta y uno (31), Punto Décimo Tercero del Acta No. cero tres guion dos mil veintitrés (03-2023), de  
 19 fecha dos de diciembre de dos mil veintitrés, emitida por la Secretaría del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional  
 20 de Voleibol; b) Certificación del Libro de Actas de hojas movibles de la Federación Nacional de Voleibol, autorizado  
 21 por la Contraloría General de Cuentas, bajo el registro No. L dos treinta y ocho mil ochenta y cuatro (L2 38084),  
 22 folios No. cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43), Acta No. cero nueve guion dos mil veintitrés (09-2023), de fecha  
 23 siete de diciembre de dos mil veintitrés, emitida por la Secretaría del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de  
 24 Voleibol; y c) Certificación del Acuerdo Número doscientos treinta y cinco diagonal dos mil veintitrés guion CE guion  
 25 **CDAG (235/2023-CE-CDAG)** de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, emitido por la Subsecretaria General

**SAT**  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

LICENCIADO  
ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ  
ABOGADO Y NOTARIO



26 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por medio del cual se acepta la designación del señor  
27 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de  
28 Voleibol. A la **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA** se le denominará en el curso del  
29 presente instrumento, indistintamente, como "**LA SUBARRENDATARIA**". Doy fe y hago constar: a) Que tuve a la  
30 vista los documentos de identificación antes relacionados; b) que los comparecientes me aseguran hallarse en el  
31 libre ejercicio de sus derechos civiles; c) que tuve a la vista los documentos de representación antes relacionados,  
32 que de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE**  
33 **SUBARRENDAMIENTO**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta la señora  
34 **ONDINA DE JESÚS HERNÁNDEZ REVOLORIO DE SALGUERO**, que conforme a la escritura pública número dos  
35 (2), autorizada en la ciudad de Guatemala, por el Infrascrito Notario el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro,  
36 es LEGÍTIMA ARRENDATARIA del bien inmueble identificado con la finca que se encuentra inscrita en el Registro  
37 de la Propiedad, con el **NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (6809), FOLIO DOSCIENTOS VEINTIOCHO**  
38 **(228) DEL LIBRO CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DE GUATEMALA**, con el área, medidas y colindancias  
39 que constan en su respectiva inscripción de dominio; el inmueble se encuentra ubicado en la doce avenida,  
40 veintiocho guion cincuenta y ocho, zona cinco del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; el cual  
41 cuenta con garaje para un carro, recepción, diez dormitorios con baño, área común, bodega, lavandería, cocina y  
42 terraza. Por advertencia del infrascrito Notario, LA SUBARRENDADORA, declara: i) que sobre el inmueble antes  
43 relacionado no existen limitaciones o anotaciones que afecten la celebración del presente contrato; y, ii) que cuenta  
44 con las facultades suficientes para subarrendar durante todo el plazo del presente contrato. **SEGUNDA:** Continúa  
45 manifestando LA SUBARRENDADORA que, por este acto da en subarrendamiento, a la entidad **FEDERACION**  
46 **NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, el inmueble identificado en la cláusula anterior, bajo las condiciones  
47 siguientes: **(A) DEL PLAZO:** El plazo del **CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO** es contado a partir del **UNO DE**  
48 **ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** y vencerá el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL**  
49 **VEINTICUATRO**. LA SUBARRENDATARIA deberá desocupar el inmueble objeto del subarrendamiento el día del  
50 vencimiento del plazo o sus prórogas, pudiendo las partes prorrogar el presente por períodos iguales o anualmente,



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

## PROTOCOLO

REGISTRO

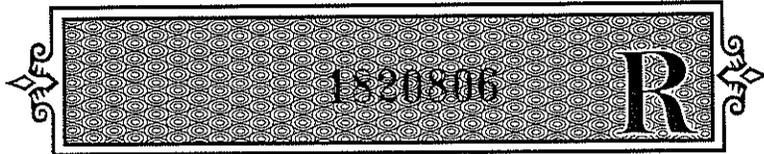
Nº 850890

QUINQUENIO  
DE 2023 A 2027

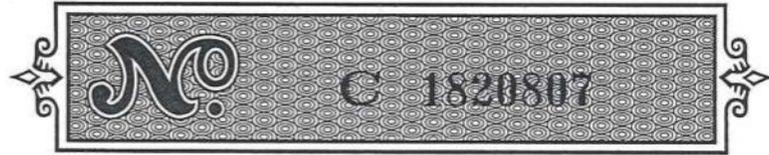
1 pactando el nuevo valor de las rentas para esos períodos prorrogados según el porcentaje de inflación que rija en  
 2 ese momento en el Instituto Nacional de Estadística. Las prórogas podrán efectuarse mediante simple cruce de  
 3 cartas con un mes de anticipación al vencimiento del plazo o de sus prórogas. En ningún caso el presente contrato  
 4 se tendrá celebrado por tiempo indefinido. Si al vencimiento del plazo del subarrendamiento LA  
 5 SUBARRENDADORA recibiere una o más rentas el presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el  
 6 período de renta que se reciba sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado  
 7 indefinidamente; y, dicha renta deberá incluir el incremento antes indicado. **(B) DE LA RENTA.** La renta será  
 8 mensual y se conviene en la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00)**, monto que incluye el Impuesto  
 9 al Valor Agregado "IVA". Fuera de lo que aquí se ha pactado, ninguna otra causa será motivo para la variación de  
 10 la renta convenida. La renta deberá ser pagada en forma mensual y anticipada sin necesidad de cobro o  
 11 requerimiento alguno, en la sede de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, a más tardar  
 12 dentro de los quince primeros días del mes que corresponda la renta. **(C) DESTINO:** El inmueble objeto del presente  
 13 contrato lo utilizará LA SUBARRENDATARIA para vivienda del equipo de varones de voleibol, de su encargado y  
 14 de entrenadores, no pudiendo variar dicho destino sin el consentimiento expreso y por escrito de LA  
 15 SUBARRENDADORA. **(D) PAGO DE SERVICIOS:** LA SUBARRENDATARIA pagará por su cuenta los servicios de  
 16 energía eléctrica, agua potable y otros servicios adicionales que se deseen contratar por parte de LA  
 17 SUBARRENDATARIA. También se conviene en que los comprobantes que acreditan estar al día con el pago de los  
 18 servicios mencionados y sus excesos deberán ser entregados cada mes a LA SUBARRENDADORA junto con el  
 19 pago de la renta mensual correspondiente. **(E) PAGO MANTENIMIENTO:** LA SUBARRENDATARIA entrega a LA  
 20 SUBARRENDADORA la cantidad de **DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00)**, monto que no incluye el Impuesto al  
 21 Valor Agregado "IVA", por concepto de pago de única cuota de mantenimiento. **(F) CONDICIONES Y EQUIPO DEL**  
 22 **INMUEBLE:** El inmueble se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad. **(G) MEJORAS:** LA  
 23 SUBARRENDATARIA no podrá variar la construcción del inmueble ni hacer ninguna clase de modificación o mejora  
 24 al inmueble subarrendado sin el consentimiento previo y por escrito de LA SUBARRENDADORA. Las mejoras que  
 25 se autoricen y que no puedan separarse del inmueble, quedarán en beneficio de este sin obligación de



LICENCIADO  
 ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ  
 ABOGADO Y NOTARIO



26 indemnización o compensación y las que fácilmente puedan separarse sin menoscabo del inmueble,  
27 corresponderán a LA SUBARRENDATARIA. **(H) PROHIBICIONES:** LA SUBARRENDATARIA tiene prohibido: (i)  
28 Depositar o mantener en el inmueble sustancias explosivas, corrosivas, salitrosas, tóxicas o inflamables que  
29 puedan afectar al inmueble o que su tenencia o posesión sea reñido con la ley. (ii) LA SUBARRENDADORA, tiene  
30 prohibido ceder su derecho sobre el bien inmueble identificado en la cláusula primera del presente instrumento  
31 público a terceros ajenos a este contrato. **(I) TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los otorgantes de común acuerdo  
32 pactan que en el supuesto de que LA SUBARRENDATARIA decida dar por terminado el plazo del presente contrato  
33 antes de su vencimiento, deberá: (i) Pagar, en concepto de indemnización y a favor de LA SUBARRENDADORA, el  
34 equivalente a dos rentas de las aquí pactadas; y, (ii) Dar aviso por escrito a LA SUBARRENDADORA con por lo  
35 menos tres meses de anticipación. Asimismo, LA SUBARRENDADORA podrá dar por terminado el plazo del  
36 presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a LA  
37 SUBARRENDATARIA con por lo menos dos meses de anticipación. **TERCERA: PACTOS PROCESALES:** LA  
38 SUBARRENDATARIA, a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los  
39 tribunales que LA SUBARRENDADORA elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que LA  
40 SUBARRENDADORA les presente con objeto de este contrato y como líquido y exigible y de plazo vencido el saldo  
41 que se le exija, acepta como título ejecutivo incontestable el testimonio de esta escritura señalando como lugar para  
42 recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente subarrendamiento. Asimismo,  
43 acepta que los gastos de esta escritura, así como los de la cobranza ya fuera judicial o extrajudicial si fuere necesario  
44 y todos los inherentes al cobro serán por cuenta de LA SUBARRENDATARIA. **CUARTA:** Las partes acuerdan lo  
45 siguiente: (A) LA SUBARRENDATARIA se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas  
46 estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a  
47 satisfacción de LA SUBARRENDADORA y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; (B) LA  
48 SUBARRENDATARIA se obliga a devolver el inmueble limpio y con todas sus puertas, chapas, llaves, servicios  
49 sanitarios, drenajes y demás accesorios funcionando normalmente; (C) LA SUBARRENDATARIA se obliga a pagar  
50 los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

# PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 850891

QUINQUENIO DE 2023 A 2027

1 o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; (D) LA  
 2 SUBARRENDADORA queda expresamente facultada para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin  
 3 responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que LA  
 4 SUBARRENDATARIA lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas  
 5 consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra LA SUBARRENDATARIA por las  
 6 obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago, (E) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de  
 7 las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por LA SUBARRENDATARIA  
 8 con motivo de este contrato, le da derecho a LA SUBARRENDADORA para dar por vencido el plazo de este contrato,  
 9 a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso, (F) La omisión de  
 10 cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden en virtud de este contrato, no implica  
 11 renuncia de los mismos; (G) Toda modificación al presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma  
 12 escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener por modificadas. **QUINTA:**  
 13 Todos los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura. Yo el Notario DOY FE: (A) De todo lo  
 14 expuesto: (B) De haber tenido a la vista la documentación relacionada; y (C) De haber leído íntegramente lo escrito  
 15 a los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan,  
 16 ratifican y firman juntamente con el infrascrito Notario que de todo lo relacionado DA FE.

17  
 18 *[Firma]*  
 19 *[Firma]*

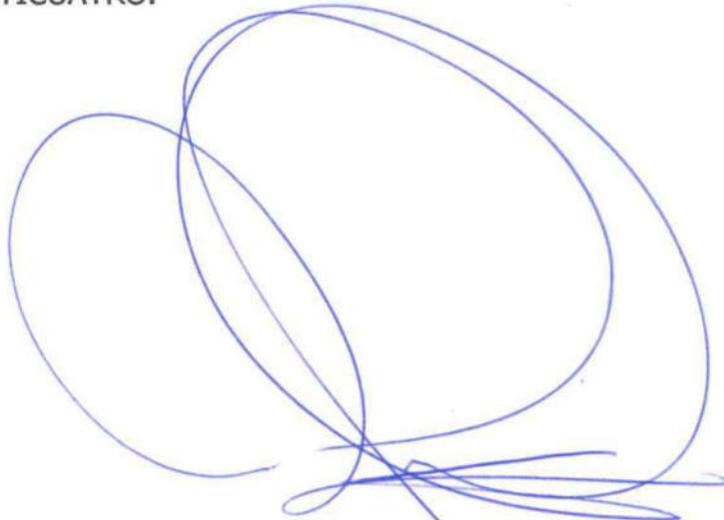
20 Ante mí:

21 *[Firma]*  
 22 *[Firma]*  
 23 *[Firma]*  
 24 *[Firma]*  
 25 *[Firma]*



LICENCIADO  
 ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ  
 ABOGADO Y NOTARIO

**ES TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **TRES (3)** autorizada en la ciudad de Guatemala, el DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por el infrascrito Notario y que para entregar a la: **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA** a través de su Representante Legal, extendiendo, número, firma y sello en cuatro hojas de papel bond tamaño oficio, las primeras dos hojas impresas en ambos lados, la tercera impresa únicamente en su lado anverso, habiendo sido reproducidas directamente de sus originales y la cuarta que es la presente. En la ciudad de Guatemala, el DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LICENCIADO  
ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ  
ABOGADO Y NOTARIO